FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 56/2010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2010, "SERVICIO GASTRONOMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" (2° LLAMADO) REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: "MIGUITAS"

Asunción, 20 de Setiembre de 2010

VISTO: La Nota N° 654/10, de fecha 20 de setiembre de 2010, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010 "SERVICIO GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" (2° llamado) realizada en fecha 27 de Julio de 2010, a favor de la firma: **"MIGUITAS"**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Articulo 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Declaración de Licitación Desierta, Expresa "*Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos*"; *a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c)* ***que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley***".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2010 "SERVICIO GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"(2° llamado), realizada en fecha 27 de Julio de 2010, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **"MIGUITAS"**, a través del Contrato Abierto hasta un monto mínimo de **Gs. 73.035.575 (Guaraníes setenta y tres millones treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco)** y hasta un monto máximo **de Gs. 131.032.750 (Guaraníes ciento treinta y un millones treinta y dos mil setecientos cincuenta)** , cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, se considera conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

(Continuación Resolución Nº 56/2010)

FIRMA ADJUDICADA: "MIGUITAS"

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1.2.0 - FF 10 CENTRO FINANCIERO Nº 1 (Administración y Finanzas del Comando en Jefe)	Gs. 4.750.000.-	Gs. 9.500.000.-
2.3.1 - FF 10 COMANDO EN JEFE (Conducción Superior de las FF AA de la Nación)	Gs. 7.101.500.-	Gs. 14.203.000.-
2.4.1 - FF 10 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (Conducción Institucional Superior en Seguridad y Apoyo Técnico y Logístico)	Gs. 36.184.075.-	Gs. 72.330.150.-
2.16.2 - FF 30 DIRECCION DE MATERIAL BELICO (Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines)	Gs. 5.285.000.-	Gs. 10.000.000.-
2.16.3 – FF 30 DIRECCION DE MATERIAL BELICO (Control, Producción y Comercialización de Material Bélico)	Gs. 19.715.000.-	Gs. 24.999.600.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 73.035.575.-**	**Gs. 131.032.750.-**

2° Declarar Desierto el Lote Nº 03 – COMANDO EN JEFE, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 en su Art. 30 inciso c "*por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*".

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL BRIG JUAN OSCAR VELAZQUEZ CASTILLO
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES